

La Historia De ADÁN

¡Déle una oportunidad a su bebé!

Cuando fuimos elegidos como los padres adoptivos de Adán, nuestros corazones rebozaron de felicidad y emoción. Nos sentimos honrados de haber recibido la oportunidad de educarlo y verlo crecer como un hijo nuestro.

Adán llegó a nuestras vidas como un recién nacido, porque su madre de nacimiento creía que no podría atenderlo. La madre de nacimiento quería asegurarse que el bebé estaría seguro, así que lo entregó a un hospital y decidió acogerse a la ley Safe Havens (Refugios Seguros). Ella sabía que haciéndolo así, Adán sería colocado en un hogar con padres amorosos que podrían atenderlo y proveer para él para siempre.

Desde entonces adoptamos a Adán. ¡El es un niño sano, inteligente y hermoso con una maravillosa sonrisa! Algún día, cuando tenga suficiente edad para comprender, le diremos como el nos robó el corazón desde el primer momento y como nosotros tres nos convertimos en una familia.

Como los afortunados padres de un bebé de Safe Havens, queremos decirte que no tienes por qué avergonzarte o estar asustada de acogerte a la ley Safe Havens. ¡Esta ley protegerá a tu bebé y permitirá que sea amado(a) y esté seguro (a) y bien atendido(a)!

Este folleto lo ofrece el Departamento de Niños y Familias

505 Hudson Street
Hartford, CT 06106



¿Estás Desesperada?

*La Ley Safe Havens
(Refugios Seguros) para los
recién nacidos*



*Connecticut tiene un refugio seguro
para tu recién nacido(a).*

NADIE SABÍA QUE ESTABA EMBARAZADA. NADIE SABE ACERCA DE MI BEBÉ. ¿QUÉ VOY A HACER?

Si estás embarazada o conoces a alguien que esté embarazada y desesperada, hay ayuda a tu disposición.

Un embarazo no deseado puede ser una experiencia traumática. Puedes tener sentimientos abrumadores de aislamiento, temor o vergüenza, lo que podría llevar a pensamientos o acciones irracionales, tales como abandonar a tu bebé.

Han habido reportes alarmantes de bebés recién nacido(a)s encontrado(a)s en la basura u otros lugares peligrosos. Bajo la Ley Safe Havens de Connecticut para los recién nacido(a)s, los bebés menores de 31 días pueden ser dejados en Refugios Seguros (departamento de emergencias de un hospital). No te harán ninguna pregunta. No tendrás que dar tu nombre. No se llamará a la policía. Tu bebé podrá recibir atención médica y se le dará un nuevo comienzo.

¿QUÉ ES LO QUE HACE ESTA LEY?

Esta ley salva a los bebés. Establece que los padres que no hacen daño a su bebé no pueden ser acusados del delito de abandono si llevan a su bebé a algún lugar seguro. Esto da a los padres desesperados una alternativa responsable y les permite llevar a su recién nacido(a) al departamento de emergencias de un hospital durante los primeros 30 días de vida del bebé.

La ley no protegerá a los padres de procedimientos penales si el (la) bebé ha sufrido abuso.

¿QUÉ SUCEDERÁ CUANDO LLEVE A MI BEBÉ AL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS?

Una enfermera se reunirá contigo en un área privada y te pedirá información sobre el historial médico de tu bebé.

La enfermera te hará preguntas sobre tí, como tu nombre y dirección. No estarás obligada a contestar ninguna pregunta.

La enfermera te dará un paquete con información sobre tus derechos y cómo comunicarte con el Departamento de Niños y Familias (DCF) si tienes alguna pregunta o cambias de opinión.

¿QUÉ SUCEDERÁ SI CAMBIO DE OPINIÓN?

Deberás comunicarte con el DCF inmediatamente y solicitar un abogado al tribunal. Esto es muy importante porque el tribunal puede terminar la patria potestad (derechos de paternidad) en la primera audiencia ante el tribunal.

La Ley Safe HAVENS

Se pueden dejar bebés de menos de 31 días de edad en el departamento de emergencia de los hospitales. No se harán preguntas.

COMUNÍQUESE CON INFOLINE AL 211 PARA MAYOR INFORMACIÓN

¡La llamada es gratuita!

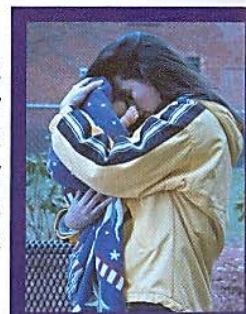
¿QUÉ LE SUCEDERÁ A MI BEBÉ?

La enfermera está obligada a comunicarse con DCF para que éste pueda asumir la custodia. El DCF establecerá un plan permanente para el (la) bebé, irá al tribunal para terminar la patria potestad y colocará al bebé con una madre, padre, o familia adoptivos.

¿QUÉ SIGNIFICA LA TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD Y CUÁNDO SUCEDERÁ?

Esto quiere decir que el tribunal declarará que ya no eres la madre del (la) bebé. Ya no podrás tomar ninguna decisión con respecto al (la) recién nacido(a) y éste (esta) estará libre para ser adoptado (a).

El tribunal dará fecha para una audiencia a más tardar en 30 días de la petición del DCF y se podrá otorgar la terminación de la patria potestad en la primera audiencia.



¿CUÁNTO TIEMPO TOMARÁ PARA QUE MI BEBÉ SEA ADOPTADO(A)?

Tenemos que dar muchos pasos para completar una adopción, pero normalmente no toma más de un año para finalizarla. No obstante, ten en cuenta que la patria potestad podría ser terminada durante los primeros 30 días del proceso.